

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2025/05841 Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la piscina.

ANUNCIO

Visto el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa Piscina de fecha 6 de marzo de 2025.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público durante el plazo de 30 días la modificación de la Ordenanza fiscal referida mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 61 de fecha 31/3/2025. Para que en el referido plazo pudieren presentarse alegaciones. Y no habiéndose presentado alegación alguna, transcurrido dicho plazo se entiende aprobado definitivamente con la publicación del siguiente texto íntegro:

Vista la Ordenanza fiscal reguladora Publicado texto íntegro (aprobación definitiva) en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 103 de fecha 30 de mayo de 2018. Artículo 3.- Cuantía y obligación de pago. La cuantía de la tasa es la siguiente:

Dónde dice:

BONO 10 baños	15 €	
BONO 15 baños	22,50 €	
BONO 20 baños	30 €	
	NIÑOS (de 5 a 12 años)	ADULTOS
BONO de temporada	20 €	40 €
Entrada diaria día laborable	1,50 €	1,80 €
Entrada diaria día festivo	1,80 €	2,40 €

Se modifica el Artículo 3.- Cuantía y obligación de pago. (tabla de tarifas), La cuantía de la tasa es la siguiente:

quedando así, debe decir:

BONO 10 baños	15 €	
	NIÑOS (de 7 a 12 años)	ADULTOS
BONO de temporada	20 €	30 €
Entrada diaria día laborable	1,50 €	2 €
Entrada diaria día festivo	2 €	2,50 €

Algar de Palància, 19 de mayo de 2025.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

